INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 de 05 CONTRATO No. 116 de 2023	
Nombre del(la) supervisor(a)	JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA
Cargo Supervisor(a)	TECNICO OPERATIVO
Informe Parcial_X__	ABRIL
Período del Informe	01/04/2023 A 30/04/2023
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	NUBIA LILIANA NIÑO DELGADO
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	20.865.534
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PROVINCIAL PARA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Inicio del Contrato (Acta de inicio)	09/02/2023
Valor del Contrato	$14.980.428

Observaciones del supervisor(a):

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 116 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **01/04/2023 A 30/04/2023** y las evidencias presentadas por el(la) contratista en el informe de gestión contractual **No. 03**; certifico el cumplimiento y autorizo el Giro $3.745.107. TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. a la cuenta de ahorros No 0570468470012195 del Banco DAVIVIENDA
Del periodo del 01 al 20 de Abril del 2023 supervisado por VICTOR JULIO SANDOVAL ZAMUDIO, Profesional especializado y del 21 al 30 de Abril del 2023, supervisado por **JUAN FRANCISCO MÉNDEZ**, Técnico Operativo.

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 003 de 2022 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO
(PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$14.980.428
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	09/02/2023 a 28/02/2023	$2.746.412	$12.234.016
Pago 02	01/03/2023 a 30/03/2023	$3.745.107	$ 8.488.909
Pago 03	01/04/2023 a 30/04/2023	$3.745.107	$ 4.743.802

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor(a) certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado.
Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y Aprobado para pago:	**SI**	**x**	**NO**	

JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA
C.C.3058220